

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Escuela Superior Huejutla





Área Académica: Escuela superior Huejutla

Tema: Emplazamiento Familiar

Profesor: Lic. Catalina Ramírez Hernández

Periodo: Julio-Diciembre 2011





Tema: Emplazamiento En Materia Familiar y Contestación a la Demanda Abstract

- The site is the first notification to the defendant to find out they have a claim, and therefore has a term to contradict the plaintiff and give their evidence.
- **Keywords:** Location To The Defendant





Presentada la demanda con los documentos y copias requeridos por la ley, se correrá traslado de ella a la parte demandada y se **le emplazará** para que la conteste dentro de los nueve días hábiles siguientes.

El emplazamiento a juicio se hará por cualquiera de los actuarios del Juzgado Familiar.





- Cuando la demanda sea oscura o irregular, o no precise con exactitud la causa en que se funda, tendrá la obligación el juez de llamar al actor para aclararla, corregirla o complementarla, según las observaciones que se le hagan, en un plazo máximo de tres días. Efectuado esto, se dará curso a la demanda, y en caso contrario, se tendrá por no interpuesta. (y en este caso se emplazará a la parte demandada hasta en tanto se subsane la irregularidad o obscuridad de la demanda).





El Demandado Formulará la Contestación Refiriendo:

1. Cada uno de los hechos aducidos por el actor, confesándolos o negándolos;
2. Expresando los que ignore por no ser propios, mencionando los testigos que presenciaron los hechos.
3. Toda excepción se hará valer al contestar la demanda, salvo que sea superveniente.
4. Se interpondrá también la reconvencción





El demandado al contestar la demanda deberá ofrecer sus pruebas relacionándolas con los hechos motivo de litis y de sus excepciones, proporcionando el nombre y domicilio de testigos y peritos, señalando el tipo de pericial, así como los puntos sobre los que versará; así mismo, respecto a la inspección, deberá precisar el objeto, documento o lugar donde se practicará y los puntos sobre los que versará.





- El silencio y las evasivas, harán que se tengan por confesados o admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia.
- Se presumen confesados los hechos de la demanda que se dejó de contestar.
- Contestada la demanda o la reconvencción en su caso, el juez resolverá sobre la admisión de pruebas ofrecidas por las partes, eligiendo la forma de desahogo.



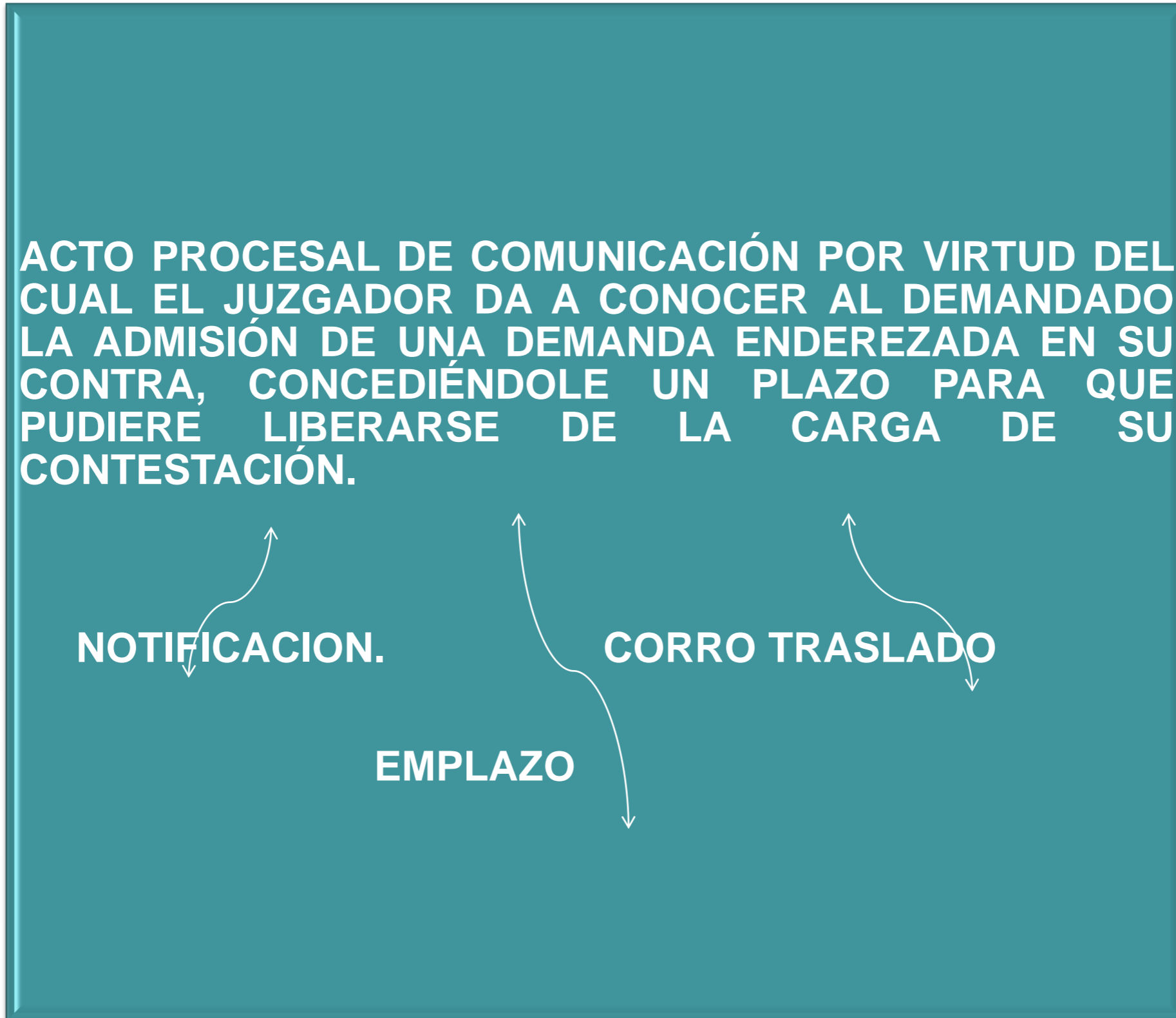
EMPLAZAMIENTO.

ACTO PROCESAL DE COMUNICACIÓN POR VIRTUD DEL CUAL EL JUZGADOR DA A CONOCER AL DEMANDADO LA ADMISIÓN DE UNA DEMANDA ENDEREZADA EN SU CONTRA, CONCEDIÉNDOLE UN PLAZO PARA QUE PUDIERE LIBERARSE DE LA CARGA DE SU CONTESTACIÓN.

NOTIFICACION.

CORRO TRASLADO

EMPLAZO



CONTESTACION A LA DEMANDA



EL DEMANDADO

CONTESTACION Y RECONVENCION

- 9 días
- Hechos, pruebas, domicilio
- 3 días para objeción e impugnación.

CONTESTACIÓN A LA RECONVENCION

- 7 días, hechos, ofrecimiento de pruebas,
- Objeción 3 días e impugnación.

BIBLIOGRAGIA

- CODIGO DE PROCEDIMIENTOS
FAMILIARES PARA EL ESTADO DE
HIDALGO 2011